

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DARLE DESTINO Y UTILIZAR REMANENTE DE EFECTIVO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 1998.

C O N S I D E R A N D O :

I .- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana.

II .- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, está facultado para vigilar y resolver en todo lo relativo al uso y aplicación de sus finanzas.

III .- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para señalar las directrices que en materia económica seguirá el órgano operativo del instituto a cargo del Director General del mismo.

IV .- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de la solicitud que hace el Director General del mismo y del acuerdo del Consejo General, sólo persigue que en el uso de sus finanzas exista un sano, transparente y correcta utilización, sobre todo en el remanente de efectivo derivado de las economías obtenidas en el ejercicio del presupuesto de 1998.

V.- Que el Director General Interino, mediante oficios N° D.G./0131/99 y 0147/99, envió solicitud a la Secretaría Ejecutiva de éste consejo, el que en cuatro fojas útiles sólo por el anverso cita de manera precisa los diferentes supuestos en los que solicita la aplicación del remanente de efectivo del año de 1998.

Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 60, 61, 62, 63, 68 fracciones XXXIII y XXXV, 78, 79 fracciones XIII y XVII y

demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18 fracción III, 25, 69, 72, 94, 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la propuesta para darle destino y utilizar remanente de efectivo del ejercicio correspondiente a 1998.

SEGUNDO.- El Consejo General aprueba favorablemente la propuesta para darle destino y utilización al remanente de efectivo del ejercicio correspondiente a 1998, que formula el Director General mediante los oficios que se citan en el considerando quinto del presente y se ordena que en obvio de repeticiones, formen parte integrante del presente acuerdo, el que en copia certificada deberá adjuntarse.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, DAMOS FE.

El C. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, HACE CONSTAR: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

NOMBRE DEL CONSEJERO

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR

EN CONTRA

- 1.- LIC. ANTONIO RIVERA
CASAS
- 2.- MA. DEL CARMEN
ABRAHAM RUIZ
- 3.- LIC. EFRAIN MENDOZA
ZARAGOZA
- 4.- LIC. MARTHA LUCIA
SALAZAR MENDOZA
- 5.- DR. JAVIER ELIZONDO
MOLINA
- 6.- SONIA CARDENAS
MANRIQUEZ

ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN

PRESIDENTE

LIC. SONIA CARDENAS MANRIQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO